ADICIONAL No 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 004 de 2023 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EFIGENIO MENDOZA SIERRA EN EL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No:	004-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARENAL – BOLIVAR
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INSTITUCION EDUCATIVA 2023
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID FERNANDO MANZANO IBAÑEZ
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EFIGENIO MENDOZA SIERRA EN EL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACION DE ARENAL
PLAZO INICIAL:	(13.5) MESES
PRORROGA 1:	(2) MESES
PRORROGA 2:	(3) MESES
FECHA DE INICIO:	20 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	24 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE REINICIO 1:	7 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	21 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO 2:	10 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION 3:	2 DE MAYO DE 2025
FECHA DE REINICIO	30 DE OCTUBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **RAMON ZAYAS FONSECA**, mayor de edad, y vecino de Arenal, identificado con Cedula de ciudadanía No. 77.180.244 expedida en Aguachica – Cesar, Alcalde Municipal de Arenal Bolívar, posesionado mediante fecha 31 de Diciembre de 2023 , protocolizada ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Arenal Bolívar, en calidad de representante legal del Municipio de Arenal Bolívar, identificado con NIT No. 806001937-4 en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Acuerdo Municipal que le otorga facultades para contratar, y en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, **UNION TEMPORAL INSTITUCION EDUCATIVA 2023** Identificado con NIT No. 901696611-5 representado legalmente por el señor **DAVID FERNANDO MANZANO IBAÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.284.947 de Ocaña – Norte de Santander, quien para los efectos del presente Contrato se el **CONTRATISTA**, de común acuerdo; hemos acordado celebrar una Adición al valor y plazo del Contrato de interventoría No 001 de 2023 cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EFIGENIO MENDOZA SIERRA EN EL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que a través de la Resolución No. 717 del 26 de julio 2022 se priorizó y aprobó el proyecto de inversión para la "RECONSTRUCCION Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE EFIGENIO MENDOZA SIERRA, EN EL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" de acuerdo al plan de desarrollo departamental "Bolívar Primero" para la vigencia.
2. Que de conformidad a lo contenido en el numeral 3 del artículo 4.5.1.1.3 del Acuerdo 7 expedido por la Comisión Rectora del SGR, el alcalde del Municipio de Arenal del Sur del departamento de Bolívar a través del oficio de fecha 6 de agosto de 2025 presentó la solicitud de creación y registro del ajuste del proyecto denominado: "RECONSTRUCCION Y CONSTRUCCIÓN DE LAINFRAESTRUCTURA DE LA IE EFIGENIO MENDOZA SIERRA, EN EL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" con BPIN 2021002130237, la cual se encuentra debidamente avalada por el interventor y supervisor del mismo; como consta en la documentación alojada en el aplicativo SUIFP- SGR.
3. Que el Departamento de Bolívar como entidad beneficiaria, financiará el ajuste viabilizado con recursos propios de conformidad con lo indicado en el documento de solicitud y registro de creación del ajuste suscrito por el alcalde del Municipio de Arenal del Sur del departamento de Bolívar y avalado por el e interventor de la obra, así:

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado) (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-) (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS – Departamento de Bolívar.	$ 14.498.224.878,53	$0	$ 14.498.224.878,53
Recursos preferentes 2025	$0	$ 1.996.398.634,00	$ 1.996.398.634,00

Total recursos SGR	$ 14.498.224.878,53	**$0**	$ 14.498.224.878,53
Total general	**$ 14.498.224.878,53**	**$ 1.996.398.634,00**	**$ 16.494.623.512,53**

4. Que el ajuste corresponderá al valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.996.398.634,00) M/CTE El porcentaje de incremento del valor total inicial del proyecto corresponde al 13,77% y su plazo de ejecución física y financiera corresponderá a 18 meses totales, de los cuales MIL NOVECIENTOS VENTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.925.516.064) se adicionaran al contrato de obra No 004 de 2023 y SETENTA MILLONES OCHCOEINTOS OCHENTA Y DOS MIL QUNIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($70.882.570) se adicionaran al contrato de interventoría
5. Que el día 7 de noviembre de 2025 se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA ADICIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR AL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LA IE EFIGENIO MENDOZA SIERRA, EN EL MUNICIPIO DE ARENAL, EN EL DERPATAMENTO DE BOLÍVAR, para satisfacer la necesidad pretendida.
6. Que se hace necesario adelantar el proyecto de RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LA IE EFIGENIO MENDOZA SIERRA, EN EL MUNICIPIO DE ARENAL, EN EL DERPATAMENTO DE BOLÍVAR, a partir de la

justificación y estudios desarrollados por el municipio de arenal y que hacen parte del presente adicional, para satisfacer la necesidad pretendida.

7. Que se hace necesario adicional en valor y plazo el contrato de interventoría en razón a la adición que se le realizara al contrato de obra No 004 de 2025 el cual es objeto de vigilancia para la adecuada ejecución, en los términos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011
8. Que en atención a lo antes expuesto las partes acuerdan celebrar el presente adicional al contrato de interventoría No 001 de 2023, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. El Municipio de Arenal adicionará al valor del contrato de interventoría No 001 de 2023 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EFIGENIO MENDOZA SIERRA EN EL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR la suma de SETENTA MILLONES OCHCOEINTOS OCHENTA Y DOS MIL QUNIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($70.882.570)

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente Adición será imputada al presupuesto para la vigencia 2025 respaldado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el secretario de Hacienda Municipal.

CLAUSULA TERCER: INCREMENTO DE LAS GARANTIAS: El contratista deberá incrementar el valor y plazo de las pólizas suscritas en el contrato de interventoría No 001 de 2023 ante la misma Compañía de Seguros que las expidió.

CLAUSULA CUARTA: Adiciónese al plazo del contrato de interventoría No 001 de 2023 un (1) mes y quince (15) días, más de tiempo de ejecución, contado a partir de la firma del presente documento.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del Contrato de interventoría No 001 de 2023, como no han sufrido modificaciones quedarán vigentes.

CLAUSULA SEXTA: La presente Adición al Contrato de interventoría No 001 de 2023 se considerará perfeccionada con la suscripción del presente documento.

Dado en Arenal Bolívar a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025

Por el Municipio;

RAMON ZAYAS FONSECA
Alcalde Municipal

Por el Contratista;

DAVID FERNANDO MANZANO IBAÑEZ
R.L UNION TEMPORAL INSTITUCION EDUCATIVA 2023